

Incluso sin una dirección permanente, aún puede calificar para un Pago de impacto económico

25 de junio de 2020

Si es ciudadano estadounidense, residente permanente o extranjero residente calificado, no es dependiente de otro contribuyente y tiene un número de Seguro Social elegible para trabajar, es probable que reciba un Pago de impacto económico.

No tiene que tener ingresos para reclamar un pago. Si está experimentando la falta de vivienda, aún puede ser elegible. El pago no es ingreso y usted no deberá impuestos. No afectará su elegibilidad para asistencia del gobierno federal o programas de beneficios.

Si normalmente no presenta impuestos, debe registrarse en [IRS.gov/nonfilerseip](https://www.irs.gov/nonfilerseip) para recibir un pago de \$1,200. También puede obtener \$500 adicionales por cada niño calificado.

Usted no está obligado a presentar una declaración de impuestos para 2019 si sus ingresos son menos de \$12,200, o \$24,400 para parejas casadas.

No use la herramienta Non-Filers si:

- Puede ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona
- Presentó o presentará una declaración de 2018 o 2019

Para registrarse necesitará:

- Nombre, dirección postal actual y una dirección de correo electrónico
- Fecha de nacimiento y número de Seguro Social válido
- Información de cuenta bancaria, si tiene una
- Número de identificación personal (PIN) si recibió uno del IRS
- Licencia de conducir o identificación emitida por el estado, si tiene una
- Para cada hijo calificado: nombre, número de Seguro Social y su relación

Si usted recibe cualquiera de estos beneficios, usted debe recibir automáticamente su pago donde normalmente recibe sus beneficios.

- Beneficios de jubilación, incapacidad o sobreviviente del Seguro Social
- Ingreso Suplementario de Seguridad
- Compensación de Asuntos de Veteranos y beneficios de Pensión
- Beneficios de Jubilación ferroviaria

Visite [IRS.gov/coronavirus](https://www.irs.gov/coronavirus) para más información.